

Clarke, Modet & C^o

COLOMBI

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-067099- -00002-0000

Fecha: 2008-08-29 15:00:50 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

P-1310

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 08.067.099
Solicitud de Patente a nombre de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG**, domiciliada en Zug, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 9699 notificado por fijación en lista el día 25 de julio de 2008, me permito presentar el documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante, junto con la traducción de las partes pertinentes del inglés al español.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3°, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

P-1310.

COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia Exacta - SOLICITUD Y CESION DE DERECHOS- de solicitud de PATENTE Número -PA/a/2005/014090- presentado en este Organismo, con fecha 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

México, D.F. 20 DE AGOSTO de 2008.
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

EL DIRECTOR DIVISIONAL
DE PATENTES

QUÍM. FABIÁN R. SALAZAR GARCÍA



RECONOCIMIENTO
I N N O V A
2 0 0 5



50

☒ Solicitud de Patente
☐ Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad
☐ Solicitud de Registro de Diseño Industrial

☐ Modelo Industrial ☐ Dibujo Industrial

Uso exclusivo Delegaciones
Subdelegaciones de la Secretaría
Economía y Oficinas Regionales
IMPI.

Sello

Folio de entrada

Fecha y hora de recepción

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes

Expediente: PA/a/2005/014090
Fecha: 20/DIC/2005 Hora: 18:29
Folio: PA/E/2005/072408



145709

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

El solicitante es el inventor ☐ El solicitante es el causahabiente ☒

1) Nombre (s): LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA
 2) Nacionalidad (es): MEXICANA
 3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: CIRCUITO MADRIGAL No. 1640, COL. COLINAS DE SAN JAVIER, C. P. 45110
 Población, Estado y País: ZAPOPAN, JALISCO; MÉXICO
 4) Teléfono (clave): 5) Fax (clave):

II DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)

6) Nombre (s): MA. ELENA GARCIA ARMENTA, VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA, JOSEFINA SANTOS MURILLO y PATRICIA GARCIA ARMENTA (respectivamente)
 7) Nacionalidad (es): MEXICANA (todos)
 8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: DEL GRECO No. 5259, COL. LA ESTANCIA, C.P. 45020; PASEO DEL TABACHÍN No. 131, LA HERRADURA, C.P. 45222; ARCO IRIS No. 916, ARCOS DE ZAPOPAN, C.P. 44600; BRISA No. 391, PRADOS UNIVERSIDAD, C.P. 45110 (respectivamente)
 Población, Estado y País: GUADALAJARA, JALISCO; ZAPOPAN, JALISCO; ZAPOPAN, JALISCO; ZAPOPAN, JALISCO; MÉXICO (respectivamente)
 9) Teléfono (clave): 10) Fax (clave):

III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)

11) Nombre (s): OSCAR JAVIER OCHOA CORTÉS, MAURICIO JALIFE DAHER 12) R G P:
 13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: IGLESIA No. 2, TORRE "E", PISO 4, COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL, C.P. 01090
 Población, Estado y País: DISTRITO FEDERAL; DISTRITO FEDERAL; MÉXICO
 14) Teléfono (clave): (55) 5089-5800 15) Fax (clave): (55) 5089-5801
 16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones:
 José Luis Caballero, Silvia Arraut Sánchez, Yolanda Victoria Oropeza Gaxiola,
 Fidel Jiménez Pérez, Marcelo Gutiérrez Juárez y Joel Rafael Garrido Muñoz.

17) Denominación o Título de la Invención:
**COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN SUSTANCIAS INHIBIDORAS DE LAS LIPASAS
 INTESTINALES COMBINADAS CON UN COMPLEJO O- COORDINADO DE DINICOTINATO DE CROMO PARA SU USO
 EN EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA OBESIDAD O SOBREPESO**

18) Fecha de divulgación previa 19) Clasificación Internacional uso exclusivo del IMPI

Día Mes Año

20) Divisional de la solicitud 21) Fecha de presentación

Número Figura jurídica Día Mes Año

22) Prioridad Reclamada: Fecha de presentación No. de serie

País Día Mes Año

Lista de verificación (uso interno)

No. Hojas		No. Hojas	
X 1	Comprobante de pago de la tarifa	X 3	Documento de cesión de derechos
X 14	Descripción y reivindicación (es) de la invención		Constancia de depósito de material biológico
	Dibujo (s) en su caso		Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa
X 1	Resumen de la descripción de la invención		Documento (s) de prioridad
X 1	Documento que acredita la personalidad del apoderado		Traducción
		20	TOTAL DE HOJAS

Observaciones:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

LIC. MAURICIO JALIFE DAHER
 Nombre y firma del solicitante o su apoderado

México D. F. a 20 de Diciembre del 2005
 Lugar y fecha

3

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

51

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE INVENCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS C. MARÍA ELENA GARCÍA ARMENTA, PATRICIA GARCÍA ARMENTA, VÍCTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA, JOSEFINA SANTOS MURILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES", Y POR LA OTRA EL C. LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CESIONARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I.- "LOS CEDENTES":

- I.I.- Ser personas físicas con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades.
- I.II.- Ser de nacionalidad mexicana (todos),
- I.III.- Haber llevado a cabo la creación de una **"COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN SUSTANCIAS INHIBIDORAS DE LAS LIPASAS INTESTINALES COMBINADAS CON UN COMPLEJO O-COORDINADO DE DINICOTINATO DE CROMO PARA SU USO EN EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA OBESIDAD O SOBREPESO ("LA INVENCION")**, y cuya descripción se agrega al presente como "Anexo 1" debidamente firmado por las partes para su plena identificación.

I.IV.- Que para efectos del presente instrumento se señala como domicilio los siguientes:

MA. ELENA GARCIA ARMENTA

DEL GRECO No. 5259, COLONIA LA ESTANCIA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO.

PATRICIA GARCIA ARMENTA

BRISA NO. 391 COL. PASEOS UNIVERSIDAD CP 45110, ZAPOPAN, JALISCO

VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA

PASEO DEL TABACHÍN No. 131; LA HERRADURA; C.P. 45222 ZAPOPAN, JALISCO

JOSEFINA SANTOS MURILLO

ARCO IRIS No. 916; ARCOS DE ZAPOPAN; C.P. 44600 ZAPOPAN, JALISCO

I.V.- Ser su deseo celebrar el presente contrato.

II.- "EL CESIONARIO":

- II.I.- Ser persona física con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades.
- II.II.- Ser de nacionalidad mexicana.
- II.III.- Conocer en su totalidad "LA INVENCION" objeto del presente instrumento.
- II.IV.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el inmueble marcado con el número 1640 de la calle CIRCUITO MADRIGAL, en la colonia COLINAS DE SAN JAVIER, en ZAPOPAN, JALISCO.
- II.V.- Ser su deseo celebrar el presente acuerdo de voluntades.

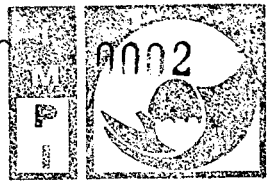
III. Ambas partes se reconocen la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

Cláusulas

ORIGINAL

Primera.- "LOS CEDENTES" ceden en toda propiedad y dominio a "EL CESIONARIO" y este acepta todos los derechos, títulos e intereses inherentes y derivados de "LA INVENCION", en las condiciones del presente contrato.

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

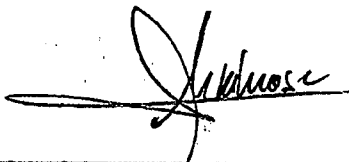


COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTE

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

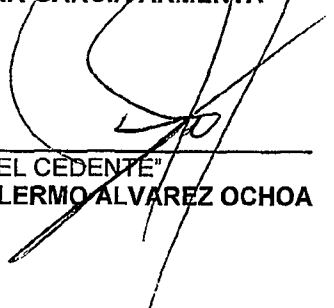
- Segunda.- La presente cesión tiene el carácter gratuito, renunciando "LOS CEDENTES" a cualquier reclamación posterior por dicho concepto, manifestando igualmente que dicha transmisión abarca igualmente el derecho de venderla, rentarla, licenciarla, transferirla o cederla a favor de terceros sin que por tal concepto, ni por el uso o destino que se de a la misma por los futuros propietarios, licenciarios, cesionarios o arrendatarios, se genere obligación de pago alguno en mi favor, razón por la cual desde este momento no me reservo derecho, reclamación, demanda, denuncia o acción de naturaleza alguna derivada del uso y/o explotación de "LA INVENCION" así como cualquier otro dato o información relativo a la misma, otorgando el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda, siendo que el presente documento no cuenta con errores, dolo, lesión o mala fe por ninguna de las partes.
- Tercera.- En virtud del presente instrumento quedará "EL CESIONARIO" como único titular de "LA INVENCION", perdiendo "LOS CEDENTES" en este acto todo interés legítimo sobre la misma.
- Cuarta.- Expresamente "LOS CEDENTES" aceptan colaborar en todo momento y forma en que se requiera, para lograr el pleno reconocimiento de "EL CESIONARIO" como titular absoluto de los derechos sobre la "LA INVENCION".
- Quinta.- "LOS CEDENTES" reconocen y aceptan que "EL CESIONARIO" proteja bajo cualquier título legal que elija de la "LA INVENCION" ya sea en México o en cualquier país del extranjero.
- Sexta.- Las partes convienen que para efectos de registro y/o inscripción del presente acuerdo de voluntades ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autorizan en forma conjunta y/o individual para dichos efectos a los señores Oscar Javier Ochoa Cortés, Mauricio Jalife Daher, Silvia Arraut Sánchez, Yolanda Victoria Oropeza, Fidel Jiménez Pérez, Joel Rafael Muñoz Garrido y/o Marcelo Gutiérrez Juárez.

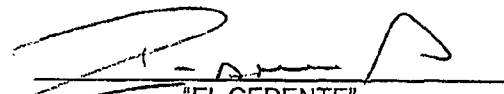
Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por septuplicado a los 15 días del mes de Diciembre del 2005.

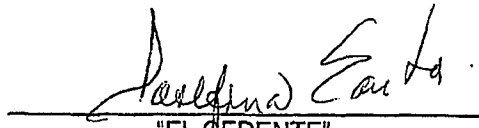

"CESIONARIO"
LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA

ORIGINAL


"EL CEDENTE"
MA. ELENA GARCIA ARMENTA


"EL CEDENTE"
VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA


"EL CEDENTE"
PATRICIA GARCIA ARMENTA


"EL CEDENTE"
JOSEFINA SANTOS MURILLO

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

0003

COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO

COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

TESTIGOS

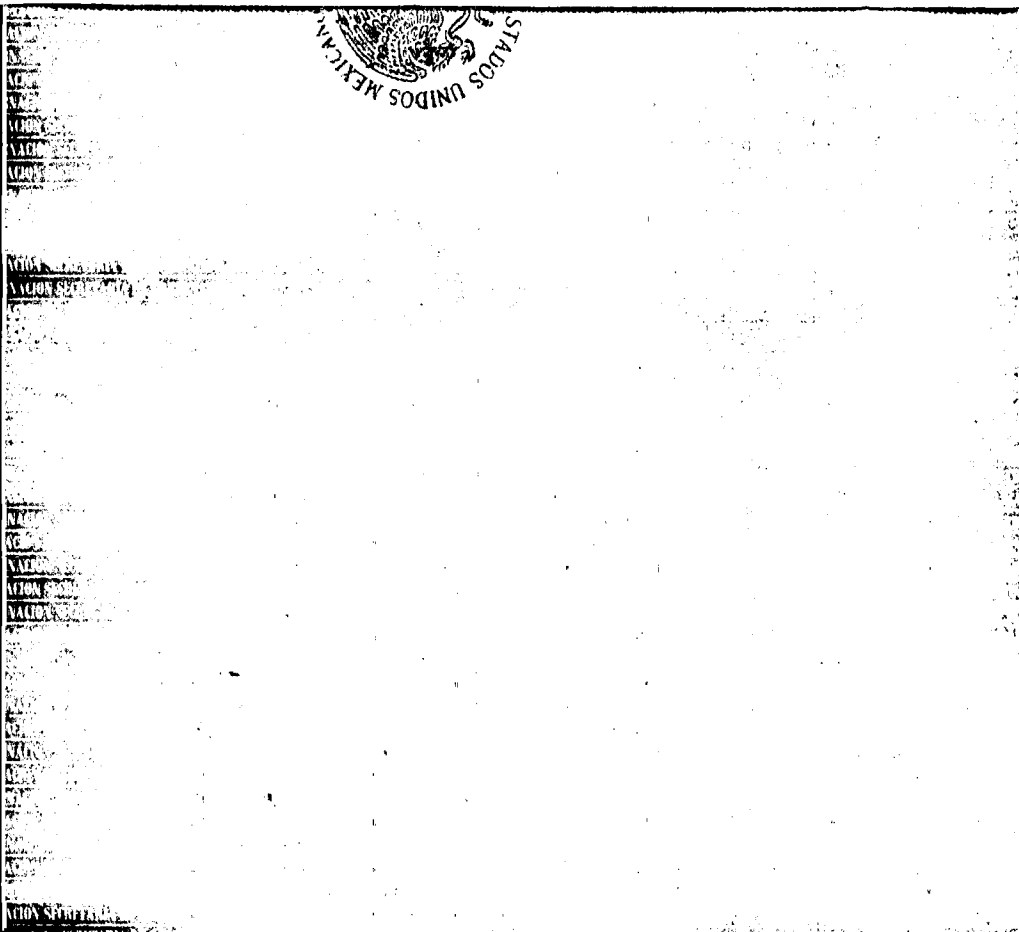
Isabel Arambula

ISABEL ARÁMBULA DÍAZ
Mexicaltzingo No. 2254
Col. LAFAYETTE
C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco

Rosalba Silva Urrutia

ROSALBA SILVA URRUTIA
IGLESIA NO. 2, TORRE "E", PISO 4
COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL
01090 MÉXICO, D. F.

26



Con Fundamento en el Artículo 5º inciso I (antepenúltimo párrafo) del acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del ----- INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C. Director Divisional de Patentes, QUÍM. FABIAN R. SALAZAR GARCÍA -----Certifica que la presente copia fotostática compuesta de (04) fojas útiles están tomadas del original que obra en la PATENTE # PA/a/2005/014090 (DOS CERO CERO CINCO CERO UNO CUATRO CERO NUEVE CERO)
SE EXTIENDE A PETICIÓN DEL INTERESADO.

El Director

QUÍM. FABIAN R. SALAZAR GARCÍA

JLCE/rcc/mch

MÉXICO, D.F. A 20 DE AGOSTO DE 2008
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO

	México	ESTA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
Apostille		
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
En México el presente documento público ha sido firmado por:		
QUIM. FABIAN RAMÓN SALAZAR GARCÍA		
quién actúa en calidad de:		
DIRECTOR DIVISIONAL DE PATENTES, EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2008		
y esta revestido del sello correspondiente a:		
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
Certificado en	MÉXICO D.F.	el día: 22 DE AGOSTO DEL 2008
por	LIC. VICTOR MANUEL CURIEL SEGURA SUBDIRECTOR DE RELACIONES CON PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN	
No. de Orden:	1 / 10713 / 2008	
Derechos:	\$499.00	
Banco:	BANCO DEL BAJO	
		Firma SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 55

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ D` ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE, A.G

REFERENCIA	Radicación No.	8 67099
	Solicitud internacional	PCT/MX2006/000071
	Fecha inicio fase nacional	20/07/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	8198
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

18 MAYO 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpall

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.08-067099

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **606** DE

FECHA **31 DE JULIO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **28 DE OCTUBRE DEL 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☒ X ☐ ☐

NO ☐